

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión 24 de junio de 2015, este celebrada sus sesiones ordinarias los últimos miércoles (marzo, junio, septiembre y diciembre), no festivo, de cada trimestre natural a las 20,15 horas, si bien esta hora fue modificada por acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 2015 para las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, facultándose a este Alcaldía, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, en atención a la época del año u otras circunstancias libremente apreciadas; por razones laborales de determinados miembros de la Corporación así como por la fiestas navideñas, procede adelantar la sesión de septiembre

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F., HE RESUELTO convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el martes día 19 de diciembre a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2017.
 - 2.- Expediente nº 1/2017 de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 3.- Expediente nº 10/2017 de modificación de créditos por transferencias, modalidad de suplemento de créditos.
 - 4.- Proyecto Presupuesto Municipal para 2018.
 - 5.- Dación cuenta coste efectivo de los servicios 2016.
- 6.- Informes de Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información de entidades locales y periodo medio de pago del 3º trimestre de 2017.
 - 7.- Resoluciones de la Alcaldía.
 - 8.- Ruegos y preguntas

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo y fíjese en el Tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío a 12 de diciembre de 2017

Fdo.- Ana María Arias González Alcaldesa del Ayuntamiento